



**RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 018 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

Piura, 16 FEB 2009.

VISTOS, El Oficio N° 140-2008-MDS/A de fecha 17 de Octubre del 2008, el Informe N° 042-2008/GRP-401000-401400-401420-MBC de fecha 26 de Noviembre del 2008, el Memorandum N° 1013-2008/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Noviembre del 2008, el Memorandum N° 4407-2008/GRP-440000 de fecha 09 de Diciembre del 2008, así como el Informe N° 010-2009/GRP-480100-OVF y el Informe N° 018-2009/GRP-480100 ambos de fecha 11 de Febrero del 2009, relacionados con la Liquidación del Convenio de las Actividades "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS TROCHAS CARROZABLES: JILILI - SICCHEZ - AMBASAL, OXAHUAY - MAYANCOCA Y OXAHUAY - GUIR GUIR POR LAS LLUVIAS INTENSAS DESDE EL MES DE ENERO Y ACENTUADAS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008", según anexos N° 01 y 02,y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2008-PCM, de fecha 28 de Febrero del 2008, se declara en estado de emergencia por desastre natural en los Departamentos de Tumbes , Piura, Lambayeque y Ucayali, por 60 días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas; así mismo con Decreto Supremo N° 032-2008-PCM, de fecha 25 de Abril del 2008, se prorroga el estado de emergencia en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y Ucayali;

Que, El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, mediante Resolución Jefatural N° 170-2008-INDECI, aprueba la transferencia por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'132,252.69), al Gobierno Regional Piura para que vía Encargo les gire a las Unidades Ejecutoras de las Municipalidades para la ejecución de las Actividades de Emergencia aprobadas;

Que, con fecha 13 de Mayo del 2008 se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 013-2008/GOB. REG. PIURA-GGR, entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Sicchez- Ayabaca;

Que, con fechas 16 y 17 de Octubre del 2008, se suscriben las Actas de Recepción de las Actividades "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS TROCHAS CARROZABLES: JILILI - SICCHEZ - AMBASAL, OXAHUAY - MAYANCOCA Y OXAHUAY - GUIR GUIR POR LAS LLUVIAS INTENSAS DESDE EL MES DE ENERO Y ACENTUADAS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008", según anexos N° 01 y 02 en donde se manifiesta que se ha efectuado la verificación de los trabajos ejecutados, según las fichas técnicas de las Actividades de emergencia, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la meta considerada en dicha ficha, resaltándose que las partidas ejecutadas no constituyen Formación Bruta de Capital;





**RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 018 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA**

Piura, 16 FEB 2009

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura través del Memorandum N° 4407-2008/GRP-440000 de fecha 09 de Diciembre del 2008, ha dado conformidad a la Liquidación del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 013-2008/GOB. REG. PIURA-GGR de fecha 13.05.2008, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación del mismo mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuente a la Liquidación del Convenio otorgado con cargo a las Actividades **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS TROCHAS CARROZABLES: JILILI - SICCHEZ - AMBASAL, OXAHUAY - MAYANCOCA Y OXAHUAY - GUIR GUIR POR LAS LLUVIAS INTENSAS DESDE EL MES DE ENERO Y ACENTUADAS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008"**, por el monto que asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 191,660.33), según anexos N° 01 y 02;

Que, de conformidad con la Resolución N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa" publicada el 27 de julio de 1988, emitida por Contraloría General de la Republica;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR del 29 de Mayo del 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2008/GRP-PR del 04 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de las Actividades **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS TROCHAS CARROZABLES: JILILI - SICCHEZ - AMBASAL, OXAHUAY - MAYANCOCA Y OXAHUAY - GUIR GUIR POR LAS LLUVIAS INTENSAS DESDE EL MES DE ENERO Y ACENTUADAS A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2008"**, ejecutada por Encargo a través de la Municipalidad Distrital de Sicchez - Ayabaca, cuyo valor asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 191,660.33), según anexos N° 01 y 02, los cuales han sido contabilizados en la cuenta 64 Servicios prestados por terceros, que de acuerdo a las partidas ejecutadas, dicha Actividades no constituyen formación bruta de Capital.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº -2009/GOB. REG. PIURA-ORA

018

Piura,

16 FEB 2009

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Sicchez-Ayabaca, Oficina de Contabilidad (02 copias), Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Control Institucional y de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA


CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 018 -2009/GOB. REG. PIURA-ORA

Piura,

ANEXO N° 01

16 FEB 2009

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL MONTO OTORGADO POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

AUTORIZADO (CTA. : 631058660)

<u>SIAF</u>	<u>FECHA</u>	<u>C/P</u>	<u>MONTO S/.</u>
4177	16.05.08	22.05.08	191,660.33
TOTAL			191,660.33

RENDIDO

<u>REND. N°</u>	<u>OFICIO N°</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO S/.</u>
01	130-2008/MDS/A	07.10.2008	191,660.33
TOTAL			191,660.33

CONTABILIZADO

<u>SIAF</u>	<u>MES REND.</u>	<u>MONTO S/.</u>
4177	Diciembre 2008	191,660.33
TOTAL		191,660.33



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° -2009/GOB. REG. PIURA-ORA

018

Piura,

16 FEB 2009

ANEXO N° 02

ACTIVIDAD

MONTO

1. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la trocha carrozable: Jilili – Sicchez – Ambasal	98,471.59
2. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la trocha carrozable: Oxahuay - Mayancoca	45,800.79
3. Alquiler de Maquinaria para la Recuperación de la Transitabilidad de la trocha carrozable: Oxahuay – Guir Guir	47,387.95
TOTAL	191,660.33

